

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.
Balance General

31 de diciembre de 2014, con cifras comparativas
al 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos	Nota	2014	2013	Pasivos	Nota	2014	2013
Activos corrientes				Pasivos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		US\$ 969.493	-	Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	US\$ 50.730.504	-
Cuentas por cobrar Comerciales	2	12.542.912	-	Acreedores	7	24.092.601	-
Otras	3	9.247.682	20.000	Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	9	3.236.624	-
Inventarios	4	4.178.908	-	Total pasivos corrientes		78.059.729	-
Total activos corrientes		26.938.995	20.000	Jubilacion Patronal e Indemnización por desahucio - pasivos no corrientes		59.771	-
Activos no corrientes:				Total pasivos		78.119.500	-
Inversiones de desarrollo y producción	5	54.791.977	-	Patrimonio			
Propiedad y equipos	6	703.844	-	Capital asignado		20.000	20.000
Otros activos		83.077	-	Resultados acumulados		4.378.393	-
Total activos no corrientes		55.578.898	-	Total patrimonio		4.398.393	20.000
Total activos		US\$ 82.517.893	20.000	Total pasivo y patrimonio		US\$ 82.517.893	20.000



Silvana Pastor
VP Administrativa & Financiera



Michelle Bósquez
Contadora General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

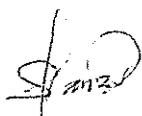
Estado de Resultados

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013

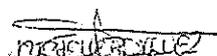
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Nota</u>	Por el periodo de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014 (*)	<u>2013</u>
Ingresos por servicios de explotación de crudo	1 (k) US\$	23.137.594	-
Costos y gastos de operación:			
Costos de producción		(7.548.812)	-
Gastos de operación		(1.060.253)	-
Depreciación y amortización	5 y 6	(7.649.196)	-
		<u>(16.258.261)</u>	<u>-</u>
Otros ingresos		<u>17.549</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		<u>6.896.882</u>	<u>-</u>
Participación de los trabajadores y el Estado en las utilidades	8 y 9	<u>(1.120.989)</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>5.775.893</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta	8	<u>(1.397.500)</u>	<u>-</u>
Utilidad neta	US\$	<u><u>4.378.393</u></u>	<u><u>-</u></u>

(*) Inicio de operaciones de la Sucursal.



Silvana Pástor
VP Administrativa y Financiera



Michelle Bósquez
Contadora General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Estado de Cambios en el Patrimonio

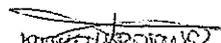
Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Capital asignado</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2013	US\$	-	-	-
Asignación de capital de la casa matriz		<u>20.000</u>	<u>-</u>	<u>20.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013		20.000	-	20.000
Utilidad neta		<u>-</u>	<u>4.378.393</u>	<u>4.378.393</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	US\$	<u>20.000</u>	<u>4.378.393</u>	<u>4.398.393</u>



Silvana Pástor
VP Administrativa y Financiera



Michelle Bósquez
Contadora General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014 (*)	<u>2013</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	US\$	19.428.753	-
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros		(4.275.402)	-
Impuesto a la renta pagado		<u>(835.578)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		<u>14.317.773</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Adquisición de inversiones de desarrollo y producción		(29.765.457)	-
Adquisición de propiedades y equipos		<u>(356.703)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(30.122.160)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento -			
Transferencia de fondos y efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>16.773.880</u>	<u>-</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		969.493	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	US\$	<u>969.493</u>	<u>-</u>
Transacciones que no requieren flujo de efectivo	US\$	<u>49.898.865</u>	<u>-</u>

(*) Inicio de operaciones de la Sucursal.



Silvana Pástor
VP Administrativa Financiera



Michelle Bósquez
Contadora General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2014

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd. - Sucursal Ecuador ("la Sucursal"), está domiciliada en el Ecuador según estatuto registrado en la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12 del 26 de diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 2014 con trámite número 24906. La entidad constituye una sucursal de Gente Oil Global Pte. Ltd., compañía domiciliada en Singapur.

Su actividad principal es la prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque Singue de la Región Amazónica, según lo establecido en el Contrato Modificatorio Número Uno del Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo).

Cesión de Derechos y Obligaciones sobre el Bloque Singue de parte de Consorcio DGC a favor de Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Mediante Resolución No. 677-2012, del 21 de marzo de 2012, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, en el Bloque Singue de la Región Amazónica Ecuatoriana al Consorcio DGC.

El 30 de abril de 2012, el Consorcio DGC firmó el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Singue ubicado en la Región Amazónica del Ecuador en un área de 3.446 hectáreas aproximadamente. Los socios del Consorcio se detallan a continuación:

	<u>Participación</u>
Gente Oil Development Ecuador, LLC.	40%
Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda.	<u>60%</u>

El 15 de agosto de 2013 el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables autorizó a las compañías Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda. y a Gente Oil Development Ecuador, LLC. la transferencia o cesión total del 60% y 40%, respectivamente, de los derechos y obligaciones que tienen en el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque Singue, de la Región Amazónica ecuatoriana a favor de la compañía Gente Oil Ecuador Pte. Ltd. Perfeccionada la transferencia o cesión de los derechos y obligaciones del Contrato en mención, la participación de la compañía Gente Oil Ecuador Pte. Ltd., será del 100%.

Como parte del proceso de cesión de derechos y obligaciones, las partes cancelaron al Estado Ecuatoriano, un pago por concepto de prima de traspaso (cedentes) y por concepto de mejoramiento de las condiciones económicas del contrato original (cesionaria) un monto de US\$1.000.000 cuya distribución fue como sigue:

- Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda., (cedente) el monto de US\$300.000;
- Gente Oil Development Ecuador LLC., (cedente) el monto de US\$200.000; y,
- Gente Oil Ecuador Pte. Ltd., (cesionaria) el monto de US\$500.000.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Mediante acuerdo ministerial No. MRNNR-DM-2014-0587-AM del 13 de junio de 2014, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables reformó el artículo 6 del acuerdo ministerial No. 504 del 15 de agosto de 2013, estableciendo que la operadora del Bloque Singue es la compañía Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Con fecha 27 de junio de 2014 mediante resolución No. COLH-0089-27-06-2014, el Comité de Licitación Hidrocarburífera resolvió aprobar los cambios de forma, incorporados al contrato original de prestación de servicios y modificar en lo referente a casa matriz, contratista y operadora.

El 5 de agosto de 2014, mediante resolución No. MRNNR-DM.2014-1219-RM, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovable resolvió aprobar la resolución del comité de licitación hidrocarburífera del 27 de junio de 2014 y autorizar el proceso de suscripción del Contrato Modificadorio Número Uno al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque Singue de la Región Amazónica, con la Secretaría de Hidrocarburos. Dicho contrato entró en vigencia a partir de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. El 29 de agosto de 2014, fue suscrito el referido contrato modificadorio entre el Estado y Gente Oil Ecuador Pte. Ltd., y con fecha 2 de septiembre de 2014 se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

A partir de la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos, el Consorcio DGC transfirió de forma definitiva los resultados de las operaciones de exploración y explotación del Bloque Singue, así como los activos y pasivos asociados con esta operación, a la compañía Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Un detalle de los activos y pasivos que fueron transferidos a valor nominal, es como sigue:

	<u>Nota</u>	1 de septiembre de 2014
Efectivo y equivalentes de efectivo		US\$ 1.697.836
Cuentas por cobrar		12.456.582
Inventarios		4.336.350
Inversiones de desarrollo y producción	5	32.636.901
Propiedades y equipos	6	373.032
Otros activos		96.000
Acreedores y otras cuentas por pagar		(17.351.363)
Cuentas por pagar no corrientes		<u>(34.245.338)</u>

Operaciones en el Bloque Singue

Hasta la fecha de cesión de derechos y obligaciones, el Consorcio realizó actividades de prueba y apertura de nuevos pozos B-6 y B-7 (el 13 de enero de 2013, inició la producción del pozo Singue B-1 y durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 se realizó la perforación de los pozos Singue B-2 y Singue B-3). Estos montos fueron capitalizados como parte de las inversiones en desarrollo, según el plan anual de inversiones aprobado por la Secretaría de Hidrocarburos.

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd. a partir del 2 de septiembre de 2014 continúa con las actividades de prueba y extracción. El 3 de diciembre de 2014, realizó la perforación de un nuevo pozo (Singue B-9). Al 31 de diciembre de 2014, todos los pozos se encuentran en producción. A la fecha de emisión de los estados financieros se encuentra en fase de prueba el pozo inyector Singue A-10WIW.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Sucursal mediante oficio No. GOE-SP-2014-842 de fecha 13 de noviembre de 2014, presentó a la Secretaría de Hidrocarburos, el cálculo actualizado de volumen de reservas probadas, probables y posibles estimadas en el área de operación. A la fecha de emisión de los estados financieros, los referidos análisis están en proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Hidrocarburos.

A partir de la fecha efectiva de la cesión, la Sucursal asumió todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos, inicialmente firmado por parte de Consorcio DGC.

Un resumen de las principales cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos es como se indica a continuación:

Objeto

El 30 de abril de 2012, el Estado Ecuatoriano por intermedio de la Secretaría de Hidrocarburos firmó con Dygoil Consultoría y Servicios Petroleros Cía. Ltda. y Gente Oil Development Ecuador, LLC., compañías integrantes del Consorcio DGC y contratista del Bloque Singue, un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios con sus propios recursos y a su solo riesgo por parte del Consorcio, para la exploración (exploración adicional) y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo, en el área del contrato. El referido contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 29 de mayo de 2012.

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Contratista se obliga para con la Secretaría de Hidrocarburos a realizar las actividades de exploración (exploración adicional), confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con el Plan de Actividades que contiene el detalle de actividades comprometidas e inversiones estimadas para el área del contrato.

Contraprestación por los Servicios

La Contratista recibirá a cambio de sus servicios, el pago de una tarifa en dólares por barril de petróleo crudo neto extraído en el área del contrato y entregado en el centro de fiscalización y entrega, pagadera en dólares o en petróleo crudo, conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley de Hidrocarburos y la cláusula décima cuarta del contrato. De ser acordado por las partes, podrá haber una tarifa adicional para privilegiar producciones provenientes de actividades adicionales comprometidas por la contratista, a fin de impulsar el descubrimiento de nuevas reservas o la implementación de nuevas técnicas para la recuperación mejorada de las reservas existentes.

Las partes acuerdan que la Contratista tendrá derecho al pago de una tarifa para los campos en producción de treinta y tres dólares con cincuenta centavos (US\$33,50) por cada barril neto, unidad de hidrocarburo, producido y entregado al Estado en el centro de fiscalización y entrega.

El pago a la contratista se registrará por la siguiente fórmula:

$$PCt = [TAR \times Qt] \times Fat$$

PCt= Pago a la Contratista en el período t.

TAR= US\$33,50 (treinta y tres dólares con cincuenta centavos) / barril (tarifa por barril).

Qt= Producción de los campos en el período t, medido en barriles.

FAt= Factor de ajuste por inflación de los costos operativos.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En el año 2014 la Administración del Consorcio conjuntamente con la Secretaría de Hidrocarburos, revisaron y aprobaron un ajuste por inflación a la tarifa inicialmente aceptada. La tarifa vigente para el año 2014 es de treinta y tres dólares con setenta y ocho centavos (US\$33,78) por cada barril neto, unidad de hidrocarburo, producido y entregado al Estado en el centro de fiscalización y entrega.

Plazo de Vigencia

El plazo de vigencia de este contrato, es desde la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos que fue el 29 de mayo de 2012 hasta veinte años, prorrogables por la Secretaría siempre que convenga a los intereses del Estado.

Obligaciones de la Contratista

La contratista debe realizar una auditoría socio ambiental del área del contrato, durante el primer año a partir de la fecha efectiva, la que deberá ser conocida y aceptada por el Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental y que será de cumplimiento obligatorio para la contratista. Esta auditoría socio-ambiental, entre otros aspectos establecerá la situación ambiental en la que se encuentra el área del contrato, se identificará, evaluará técnicamente, y establecerá la existencia o no de pasivos ambientales, es decir la evaluación mencionada deberá reflejar las condiciones ambientales del bloque con o sin actividades hidrocarburíferas, hasta abril de 2013.

Con fecha 26 de septiembre de 2013 mediante oficio No. DGC-GOE-HH-2013-219, el Consorcio remitió la auditoría ambiental integral para la revisión y pronunciamiento del Ministerio del Ambiente. A través del oficio No. MAE-DNCA-2014-0155 del 4 de febrero de 2014, el Ministerio del Ambiente determina que el informe tiene las siguientes inconformidades:

- Reformular el período de análisis que debe cubrir desde abril de 2013 hasta abril de 2014.
- Evaluación de planes de manejo ambiental de todos los estudios posteriores a los que ya han sido realizados en el bloque (proyecto desarrollo y producción Bloque Singue, ampliación de vía de acceso y plataforma Singue 1).

Mediante oficio No. GOE-PG-2014-279 del 3 de septiembre de 2014 Gente Oil Ecuador Pte. Ltd., envió al Ministerio del Ambiente el informe de respuesta a las observaciones realizadas a la auditoría ambiental. A la fecha de estos estados financieros, se encuentra en proceso la aprobación de la auditoría ambiental inicial por parte del Ministerio del Ambiente. A criterio de la administración, no se estima que existan pasivos ambientales significativos que deban ser reconocidos por parte de la Sucursal y según lo establecido en el contrato.

A la fecha de emisión de los estados financieros, el precio del crudo WTI (West Texas Intermediate) presenta una drástica disminución con relación al 2013; ocasionado por la sobre-oferta de producción. Esta situación, puede ocasionar cambios futuros en la situación financiera de la Sucursal ya que depende del precio del petróleo y lo establecido en la Ley de Hidrocarburos. Es opinión de la Administración que la casa matriz seguirá entregando el soporte financiero que la Sucursal requiera para continuar las operaciones en Ecuador hasta que la misma logre generar suficientes ingresos para hacer frente a sus pasivos operacionales y compromisos de inversión.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(b) Bases de Presentación

La Sucursal prepara sus estados financieros y registra las operaciones que realiza, de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, establecidas en la Resolución No. 001-DIR-ARCH-2010-11-23.

Las normas de contabilidad establecidas en el Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son de aplicación obligatoria y difieren de las normas internacionales de información financiera en los siguientes aspectos:

- Los costos de exploración, sísmica, prefactibilidad y los gastos preoperativos bajo Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son capitalizados como inversiones de desarrollo y otros activos. Las normas internacionales de información financiera permiten que las Compañías desarrollen una política contable para activos de exploración y evaluación.
- El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que las inversiones del período de preproducción se amorticen bajo el método de línea recta durante 5 años a partir del inicio del período de producción, mientras que, bajo las normas internacionales de información financiera su tratamiento dependerá de la política adoptada por la Compañía.
- Bajo el Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos las inversiones se clasifican en desarrollo y producción en una línea separada en el estado de situación financiera. Las normas internacionales de información financiera presentan dichas inversiones dentro de la clasificación de "Propiedad, planta y equipo NIC 16".
- El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que las inversiones de desarrollo y producción sean amortizadas a partir del siguiente año en que fueron capitalizados bajo el método de unidades de producción. Las normas internacionales de información financiera establecen que la propiedad, planta y equipos se empiezan a agotar una vez el activo esté disponible para su uso.
- Las normas internacionales de información financiera, no tienen lineamientos específicos sobre la base de las reservas de petróleo crudo sobre las cuales deben realizarse el agotamiento de las propiedades, planta y equipos (inversiones de desarrollo y producción). En ausencia de dichos lineamientos se consideran los Principios Generalmente Aceptados en Estados Unidos, el cual establece como base las reservas probadas totales o desarrolladas (estudio realizado por un experto externo), según la política contable o método que haya adoptado la Compañía.

El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que la base de las reservas sean las reservas probadas totales, aprobadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero al inicio de cada año.

- Las normas internacionales de información financiera requieren revelaciones adicionales, tales como el valor razonable de los instrumentos financieros y la exposición a riesgos de tasas de interés, de crédito de tasas de cambio y de valor razonable para cada clase de activos y pasivos.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Las normas internacionales de información financiera requieren que se reconozca en los estados financieros el impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros (de acuerdo a normas internacionales de contabilidad) y los reportados para propósitos tributarios o por el crédito tributario proveniente de pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros.
- Las normas internacionales de información financiera requieren que se reconozca en los estados financieros, el activo y la obligación asociada con el taponamiento y desmantelamiento de pozos, así como remediación ambiental, desde el momento en que se instala el activo.

El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que el reconocimiento de la provisión se realice una vez que se obtenga el resultado de la perforación o pruebas de producción mediante las cuales se determine el rendimiento del pozo de petróleo. En caso de identificarse que el pozo no es comercial o no se pueda determinar un pozo, por problemas de fallas operacionales; el taponamiento definitivo y abandono de pozos, requiere de la autorización de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

- Las normas internacionales de información financiera requieren que pérdidas por deterioro sean reconocidas cuando el valor registrado de los activos no monetarios diferentes a inventarios excedan su valor recuperable.

(c) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El Sucursal considera como efectivo y equivalentes de efectivo solamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(d) Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los créditos comerciales y las otras cuentas por cobrar han sido valorados al precio de contado estimado al momento de la transacción, neto de las cobranzas efectuadas.

(e) Inventarios

Los inventarios de materiales y repuestos están registrados al costo el que no excede al valor neto realizable. El costo se determina por el método promedio ponderado.

(f) Inversiones de Desarrollo y Producción

Las inversiones de desarrollo y producción son los costos incurridos por la Sucursal para tener acceso a las reservas probadas remanentes y comprenden los costos incurridos en perforación y completación de pozos de desarrollo; instalaciones y facilidades de producción, almacenamiento y transporte por ductos secundarios de hidrocarburos, así como las instalaciones y campamentos contemplados en el plan de desarrollo, los cuales se capitalizan anualmente. Las inversiones de desarrollo y producción se registran al costo histórico.

Los costos de los pozos tanto de exploración como de desarrollo, perforados en el período de producción que resultaren secos, no serán capitalizados y su valor será cargado directamente al gasto del período como gastos de producción.

Adicionalmente, las inversiones de desarrollo y producción incluyen el derecho de cesión del 60% de participación en el Bloque Singue pagado por la Sucursal. El método de amortización es de línea recta sobre su vida útil estimada que es de 18 años.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La amortización de las inversiones de desarrollo y producción se realiza bajo el método de unidades de producción, a partir del siguiente año fiscal en que fueron capitalizadas y se reconoce en resultados en el período en el cual fueron incurridas.

(g) Propiedad y Equipos

La propiedad y equipos se encuentran valoradas a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de la propiedad y equipos se calcula mediante el método de línea recta, proporcionalmente a los años de vida útil estimada de los mismos, de acuerdo a las siguientes tasas de depreciación anual:

Instalaciones y mejoras a propiedades arrendadas	20%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipos de computación y software	<u>33%</u>

(h) Participación de Trabajadores en las Utilidades

Las leyes laborales de la República del Ecuador requieren que la Sucursal distribuya entre sus empleados el 15% de sus utilidades antes del impuesto a la renta, la misma que se obtendrá considerando los ingresos totales, menos costos y gastos deducibles. De acuerdo a la Ley de Hidrocarburos que fue publicada el 27 de julio de 2010, estableció que los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera reciban el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante sea pagado al Estado que lo destinará única y exclusivamente a proyectos de inversión social en salud y educación. Este cargo es registrado en los resultados del año que se devenga. Con fecha 5 de abril de 2011 el Ministerio de Relaciones Laborales emitió el Acuerdo No. 00080 en el que se indica el cálculo de la participación laboral sobre las utilidades de los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera.

(i) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año, utilizando la tasa impositiva aprobada o a punto de ser aprobada a la fecha del balance general. El gasto por impuesto a la renta es reconocido en resultados.

Exposición Tributaria

Al determinar el monto del impuesto a la renta, la Sucursal considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales. Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Sucursal cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactarán el gasto fiscal en el período en el cual se determinen.

(j) Ingresos por Prestación de Servicios

Los ingresos se reconocen en función de la producción fiscalizada, producida y entregada al Estado en el centro de fiscalización de acuerdo a la tarifa establecida en el Contrato (véase nota 1 a).

Los importes correspondientes a la tarifa por barril calculados de conformidad con el Contrato serán los únicos pagos que efectuará la Secretaría de Hidrocarburos a la Contratista como contraprestación por la prestación de servicios.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(k) Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(l) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad permitidas en el Reglamento de Contabilidad y de Control y Fiscalización de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos requiere que la Administración de la Sucursal realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(2) Cuentas por Cobrar Comerciales

El saldo de cuentas por cobrar comerciales corresponde a los ingresos generados por los servicios prestados a la Secretaría Nacional de Hidrocarburos. Estas cuentas por cobrar no generan intereses y tienen un vencimiento de 45 días.

(3) Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de las otras cuentas por cobrar es como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicio de Rentas Internas:			
Impuesto al valor agregado	US\$	3.730.572	-
Retenciones de impuesto al valor agregado		1.403.182	-
Secretaría de Hidrocarburos		3.380.680	-
Anticipos dados a proveedores		555.117	-
Gente Oil Global Pte. Ltd.		-	20.000
Gastos anticipados		149.036	-
Otras		29.095	-
	US\$	<u>9.247.682</u>	<u>20.000</u>

El saldo de Impuesto al Valor Agregado - IVA - Servicio de Rentas Internas corresponde al crédito tributario por concepto de IVA pagado en la adquisición local de bienes y servicios para la producción de hidrocarburos.

El saldo por cobrar a la Secretaría de Hidrocarburos corresponde al reembolso de costos incurridos por la Sucursal en la construcción del oleoducto secundario "Sansahuari - Mariann 4A" para mejorar los procesos de entrega de la producción del Bloque, como consecuencia del incremento en la producción de barriles de petróleo crudo. El Consorcio DGC (entidad que cedió los derechos y obligaciones a la Sucursal) mediante oficio No.DGC-GOE-SP-20147-171 de fecha 23 de mayo de 2014, envió a la Secretaría de Hidrocarburos, el proyecto económico - técnico para la construcción del referido oleoducto. A la fecha de emisión de los estados financieros, el Comité de Supervisión de la Secretaría de Hidrocarburos, se encuentra analizando las actividades propuestas, el alcance del trabajo y montos estimados presentados por la Sucursal.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Inventarios

Un detalle de los inventarios es como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tubería y casing	US\$	4.015.959	-
Otros materiales y repuestos		<u>162.949</u>	<u>-</u>
	US\$	<u>4.178.908</u>	<u>-</u>

(5) Inversiones de Desarrollo y Producción

El movimiento de las inversiones de desarrollo y producción por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014 fue como sigue:

		1 de enero de 2014	Nota 1 (a)			31 de diciembre de 2014
			Cesión de participación	Reclasificaciones	Adiciones	
Costo:						
Inversiones de desarrollo	US\$	-	6.548.777	(6.548.777)	-	-
Inversiones de producción		-	34.320.195	6.548.777	25.265.457	66.134.429
Derechos de operación		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.500.000</u>	<u>4.500.000</u>
		-	40.868.972	-	29.765.457	70.634.429
Amortización acumulada:						
Inversiones de desarrollo y producción		-	(8.232.071)	-	(7.539.970)	(15.772.041)
Derechos de operación		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(70.411)</u>	<u>(70.411)</u>
		-	(8.232.071)	-	(7.610.381)	(15.842.452)
Importe neto en libros	US\$	<u>-</u>	<u>32.636.901</u>	<u>-</u>	<u>22.155.076</u>	<u>54.791.977</u>

Un detalle de las inversiones de producción futuras que realizará la compañía Gente Oil Ecuador Pte. Ltd, es como sigue:

		Compromisos de inversión al 31 de <u>diciembre de 2015</u>	Activos de producción al <u>31-Dec-14</u>	Total activos de <u>producción</u>
Facilidades	US\$	-	10.810.000	10.810.000
Sísmica		-	378.000	378.000
Desarrollo de pozos		3.641.000	43.089.000	46.730.000
Construcción y mantenimiento de la vía y carreteras		-	1.879.000	1.879.000
Otras inversiones de desarrollo		-	2.022.000	2.022.000
Plataformas y caminos		-	2.258.000	2.258.000
Generación de energía eléctrica		5.000	1.031.000	1.036.000
Estudios de ingeniería		-	1.616.000	1.616.000
Gastos administrativos y contribuciones		-	1.983.429	1.983.429
Workover		<u>-</u>	<u>1.068.000</u>	<u>1.068.000</u>
	US\$	<u>3.646.000</u>	<u>66.134.429</u>	<u>69.780.429</u>

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las reservas probadas totales de Gente Oil Ecuador Pte. Ltd. aprobadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de desarrollo y producción y el volumen de producción fue como sigue:

	Reservas probadas totales	Volumen de producción	
		Período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014
Singue	1.853.856	684.950	1.357.402

La producción del año 2014 incluye 672.452 barriles de petróleo crudo que fueron extraídos por parte de Consorcio DGC por el período de ocho meses terminado el 1 de septiembre de 2014 (entidad que cedió los derechos y obligaciones sobre el Bloque Singue).

Como se indica en la nota 1 al 31 de diciembre de 2014, Gente Oil Ecuador Pte. Ltd. dispone de un estudio actualizado de las reservas de petróleo del Bloque Singue; el cual fue elaborado por un especialista externo, el monto estimado de reservas es de 8.591.900. A la fecha de emisión de los estados financieros el referido estudio está en proceso de aprobación por parte de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera.

(6) Propiedad y Equipos

Un detalle de la propiedad y equipos es como sigue:

		2014	2013
Costo:			
Terrenos	US\$	235.138	-
Instalaciones y mejoras a propiedades arrendadas		178.421	-
Muebles y enseres		70.305	-
Equipo de oficina		30.061	-
Maquinaria y equipo		86.147	-
Vehículos		50.000	-
Equipo de computación		4.310	-
Software y licencias		144.493	-
		<u>798.875</u>	<u>-</u>
Depreciación acumulada:			
Instalaciones y mejoras a propiedades arrendadas		(56.643)	-
Muebles y enseres		(10.773)	-
Equipo de oficina		(4.357)	-
Maquinaria y equipo		(7.093)	-
Vehículos		(7.806)	-
Equipo de computación		(2.792)	-
Software y licencias		(5.567)	-
		<u>(95.031)</u>	<u>-</u>
Importe neto en libros	US\$	<u>703.844</u>	<u>-</u>

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de la propiedad y equipos por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014 fue como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al inicio del período	US\$	-	-
Cesión de participación	1 (a)	373.032	-
Adiciones		356.703	-
Depreciación del año		<u>(25.891)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del período	US\$	<u>703.844</u>	<u>-</u>

(7) Acreeedores

Un detalle de los acreedores es como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores:			
Local	US\$	23.938.730	-
Exterior		<u>153.871</u>	<u>-</u>
	US\$	<u>24.092.601</u>	<u>-</u>

(8) Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% aplicable a la utilidad antes de impuesto.

Un detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta es como sigue:

		Por el período de cuatro meses terminado el 31 <u>de diciembre de 2014</u>		Por el año terminado el <u>31 de diciembre de 2014</u>
	<u>%</u>	<u>US\$</u>	<u>%</u>	<u>US\$</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores y del Estado en las utilidades e impuesto a la renta		6.896.882		-
Más gastos no deducibles		<u>576.379</u>		<u>-</u>
		7.473.261		-
Participación de trabajadores y del Estado en las utilidades		<u>1.120.989</u>	-	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		5.775.893		-
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa a la ganancia antes de impuesto a la renta	22%	1.270.696	-	-
Más gastos no deducibles	2%	<u>126.804</u>	-	<u>-</u>
	24%	<u>1.397.500</u>	-	<u>-</u>

Consortio DGC (entidad que cedió sus derechos y obligaciones a Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.) como parte de las actividades de cierre de la existencia legal, procedió a preparar la liquidación anticipada del impuesto a la renta del año 2014. El impuesto a la renta cancelado por el Consortio al 1 de septiembre de 2014 fue de US\$1.351.474.

(Continúa)

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Precios de Transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir de 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas.

A partir del año 2012, de acuerdo con Resolución del Servicios de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC13-00011, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000, deben presentar al SRI el anexo de operaciones con partes relacionadas e informe de precios de transferencia.

El estudio de precios de transferencia del año 2014 está en fase de diagnóstico a la fecha de autorización para emisión de los estados financieros. El diagnóstico expone que la Sucursal no anticipa ajuste alguno al gasto y pasivo por impuesto a la renta corriente.

Situación Fiscal

Las declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente presentadas por la Sucursal por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014 y de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 (presentados por el Consorcio) se encuentran abiertos para la revisión de las autoridades tributarias; ya que, según lo que se explica en la nota 1 (a) cualquier obligación deberá ser asumida por la Sucursal luego de la cesión de derechos y obligaciones del Consorcio DGC.

El Consorcio (entidad que cedió sus derechos y obligaciones a Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.) ha sido auditado 2012 y 2013 por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH). El año 2014 está abierto a revisión por parte de la ARCH.

Mediante acta definitiva de determinación No. ARCH-DAHCE-2014-0011-OF del 8 de enero de 2014, se notificó los resultados de la auditoría del ejercicio fiscal 2012, entre los principales asuntos, están los siguientes:

- Reclasificación de gastos administrativos a gastos precontractuales.
- Reclasificación de las contribuciones determinadas en el contrato a seguros prepagados.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Sucursal recibió el informe de auditoría provisional No. ARCH-DAHCE-2014-0500-OF correspondiente al ejercicio fiscal 2013. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho informe provisional se encuentra en proceso de revisión por parte de la administración de la Sucursal. Entre las principales observaciones se encuentran:

- Reclasificación de provisiones por pagar a anticipos a proveedores por US\$201.624.
- Reclasificación de inversiones de producción a obras en curso por US\$452.273.

(9) Otras Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de las otras cuentas y gastos acumulados por pagar es como sigue:

Gente Oil Ecuador Pte. Ltd.

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ministerio de Finanzas	1 (h) US\$	1.764.047	-
Participación de los trabajadores	1 (h)	441.012	-
Beneficios sociales		137.703	-
Intituto Ecuatoriano de Seguridad Social		72.150	-
Servicios de Renta Internas - SRI:			
Impuesto a la renta		561.924	-
Retenciones de impuesto al valor agregado		27.268	-
Retenciones de impuesto a la renta		232.520	-
	US\$	<u>3.236.624</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2014, la Sucursal mantiene el saldo por pagar a los empleados y al Ministerio de Finanzas por US\$1.084.070, correspondiente a las utilidades generadas por el Consorcio durante el período de enero hasta el 1 de septiembre de 2014.

(10) Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

La única transacción mantenida con la casa matriz por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2014, corresponde a la transferencia de fondos por US\$16.773.880.

Como se explica más ampliamente en la nota 1, a partir de la fecha de cesión de derechos y obligaciones, la Sucursal asumió las obligaciones de los socios del Consorcio DGC, relacionadas con la provisión de fondos por US\$30.158.516, monto que fue utilizado para dar cumplimiento a los compromisos de inversión en el bloque Singue.

Un detalle del saldo por pagar a la casa matriz al 31 de diciembre de 2014, es como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cesión de derechos y obligaciones	US\$	30.158.516	-
Transferencias de fondos		16.773.880	-
Resultados por pagar a casa matriz		3.798.108	-
	US\$	<u>50.730.504</u>	<u>-</u>

El saldo de resultados por pagar a la casa matriz, corresponde a la utilidad neta de impuesto a la renta que generó el Consorcio DGC hasta la fecha de cesión. Los saldos por pagar no generan intereses y son pagaderos a la demanda.

(11) Garantías

Con la firma del Contrato Modificatorio Número Uno al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en el Bloque Singue de la Región Amazónica; se estableció que la garantía solidaria por US\$2.981.141 correspondiente al 20% de las inversiones comprometidas por ejecutar, que será entregada por parte de Gente Holdings Pte. Ltd., casa matriz de la nueva entidad, a quien han sido transferidos los derechos y obligaciones sobre el contrato del Bloque Singue. La fecha de vencimiento de esta garantía es el 30 de abril de 2015.

(12) Eventos Subsecuentes

La Sucursal ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 21 de enero de 2015 fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para su emisión.